

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 12. Año 107. 29 de enero de 2024

ACUERDO MUNICIPAL A 47/00/24

DECRETO QUE APRUEBA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO DEL GALARDÓN EMPRESARIAL EDICIÓN 2023

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2023

DECRETO QUE AUTORIZA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS LOCATARIOS BENEFICIADOS DE ASIGNACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO "PLAZA GUADALAJARA"



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
*Director del Registro Civil en funciones de
Secretario General con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 16, fracción I del
Código de Gobierno Municipal de
Guadalajara*

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de enero de 2024

Índice

ACUERDO MUNICIPAL A 47/00/24.....	3
DECRETO QUE APRUEBA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO DEL GALARDÓN EMPRESARIAL EDICIÓN 2023.....	4
DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2023.....	6
DECRETO QUE AUTORIZA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS LOCATARIOS BENEFICIADOS DE ASIGNACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO “PLAZA GUADALAJARA”.....	9

ACUERDO MUNICIPAL A 47/00/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Director del Registro Civil en Funciones de Secretario General del Ayuntamiento, Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que acorde con los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 2024, se aprobó el acuerdo municipal número A 47/00/24, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se designa a la Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez, para suplir las ausencias menores a setenta y dos horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas, del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de enero de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
16, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA**

DECRETO QUE APRUEBA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO DEL GALARDÓN EMPRESARIAL EDICIÓN 2023

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Director del Registro Civil en Funciones de Secretario General del Ayuntamiento, Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que acorde con los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 2024, se aprobó el decreto municipal número D 47/06/24, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, que contiene la lista de personas preseleccionadas para recibir el Reconocimiento del Galardón Empresarial edición 2023, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, entregar a las personas que promocionaron el desarrollo económico en la ciudad a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables con el Reconocimiento del Galardón Empresarial edición 2023, siendo las propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases las siguientes:

CATEGORÍA	EMPRESA	REPRESENTANTE
EMPRESA TAPATÍA	Terraza Angelo	Jorge Alberto Danel Urquidy
JOVEN EMPRESARIO	Centro de estudios profesionales	Josué Fernando Ocampo Sánchez
EMPRENDEDOR	Dagpacket Smart SAPI de CV	Miguel Ángel Magaña Medina
MUJER EMPRESARIA	Mango que rico el mango SAPI de CV	Laura González González
COMPROMISO EMPRESARIA	PISA	Óscar Gloria Bello

Segundo. Se instruye a la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo y de Relaciones Públicas, para que realicen las acciones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Notifíquese a los seleccionados a recibir el Reconocimiento Galardón Empresarial edición 2023, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de enero de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
16, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2023

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Director del Registro Civil en Funciones de Secretario General del Ayuntamiento, Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que acorde con los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 2024, se aprobó el decreto municipal número D 47/07/24, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, para la entrega del Reconocimiento al Mérito Deportivo edición 2023, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba entregar a los 13 trece deportistas más destacados una medalla, un diploma y un estímulo económico con las siguientes características:

- a) **Medalla:** Pieza de metal batida o acuñada, redonda de hasta 8 ocho centímetros de diámetro, que contiene el Escudo de la Ciudad de Guadalajara por el anverso y el nombre de la distinción por el reverso;
- b) **Diploma:** Documento de papel pergamino que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas del Presidente Municipal, del Secretario General del Ayuntamiento y, en su caso, del o la Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud; y
- c) **Estímulo Económico:** Consiste en 660 seiscientos sesenta veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización, UMA, el cual será otorgado en una sola exhibición durante el primer trimestre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Adicionalmente se pueden entregar solo mediante diplomas las menciones honoríficas que el Órgano de Análisis considere.

Los cuáles serán entregados a las y los siguientes atletas:

No.	Nombre	Disciplina	Modalidad
1	AHTZIRI VIRIDIANA SANDOVAL PÉREZ	GIMNASIA ARTÍSTICA	CONVENCIONAL
2	ALESSANDRA SHIRLEY BENDER CRUZ	RUGBY	CONVENCIONAL
3	ANDREA MAYA BECERRA ARIZAGA	TIRO CON ARCO	CONVENCIONAL
4	ARTURO F. RODRÍGUEZ FAISAL	FRONTÓN	CONVENCIONAL
5	HELI DE JESÚS CASILLAS ALCALÁ	PARA-TRIATLÓN	PARATLETA
6	JOSÉ ÁNGEL GUZMÁN HERNÁNDEZ	PARA-NATACIÓN	PARATLETA
7	JOSÉ ARNULFO CASTORENA VÉLEZ	PARA-NATACIÓN	PARATLETA
8	JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CASTILLO	PARA-POWERLIFTING	PARATLETA
9	KARINA AMAYRANY HERNÁNDEZ TORRES	PARA-NATACIÓN	PARATLETA
10	LAURA SELEM PUENTES VILLALOBOS	FRONTÓN	CONVENCIONAL
11	MARCOS RAFAEL ZÁRATE RODRÍGUEZ	PARA-NATACIÓN	PARATLETA
12	MARIANA ARCEO GUTIÉRREZ	PENTATLÓN MODERNO	CONVENCIONAL
13	PAOLA LIZETTE RUVALCABA NUÑEZ	PARA-NATACIÓN	PARATLETA

Tercero. Se aprueba otorgar menciones honoríficas mediante diploma a las y los siguientes deportistas:

No.	Nombre	Disciplina	Modalidad
1	AGUSTÍN HERRERA BARRIOS	ATLETISMO Y CICLISMO	CONVENCIONAL
2	ALBERTO SIERRA CAMPOS	TAEKWONDO	CONVENCIONAL
3	ALEJANDRA RAMÍREZ CABALLERO	TIRO DEPORTIVO	CONVENCIONAL
4	ANTONIO BARUC LEDESMA LUNA	KARATE	CONVENCIONAL
5	BERTHA KARINA LANDEROS SOLORIO	RUGBY	CONVENCIONAL
6	DANIELA ALVARADO ÁVILA	RUGBY	CONVENCIONAL
7	DENISSE ALELY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ESGRIMA	CONVENCIONAL
8	EDUARDO OCTAVIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	NATACIÓN	CONVENCIONAL
9	FABIÁN DE LUNA HERNÁNDEZ	GIMNASIA ARTÍSTICA	CONVENCIONAL
10	FRANCISCO JAVIER GALLARDO HERNÁNDEZ	ENTRENADOR PENTATLÓN MODERNO	CONVENCIONAL
11	FREYA DANAE NIEVES MEDINA	PARA-ATLETISMO	PARATLETA
12	GERMÁN SAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CLAVADOS	CONVENCIONAL
13	HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ	NATACIÓN	PARATLETA
14	HÉCTOR ALEJANDRO PEDROZA ALVARADO	NATACIÓN	PARATLETA
15	ITZEL MONSERRAT GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	ATLETISMO	PARATLETA
16	JORGE LUIS MARTÍNEZ MORALES	PATINAJE SOBRE RUEDAS	CONVENCIONAL
17	JUAN PABLO FLORES FONSECA	VOLEIBOL	CONVENCIONAL
18	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VIVANCO	ENTRENADOR JUDO Y PARA-JUDO	CONVENCIONAL
19	KATIA ELIZABETH SALCIDO RODRÍGUEZ	KARATE	CONVENCIONAL
20	MARIANA SÁNCHEZ ROBLES	HALTEROFILIA	CONVENCIONAL
21	MARIELA CASILLAS ZUBIETA	PATINAJE SOBRE RUEDAS	CONVENCIONAL
22	MATÍAS CALEB RAMÍREZ RAMOS	PARA-ATLETISMO	PARATLETA
23	MEGAN ROMINA CAMILA GÓMEZ RODRÍGUEZ	BALLET	PARATLETA
24	MICHELLE RUBIO PONCE DE LEÓN	NATACIÓN	CONVENCIONAL
25	MIKE ALEJANDRO PÁEZ CUELLAR	PATINAJE SOBRE RUEDAS	CONVENCIONAL
26	MIRIAM ASERET ZETTER VELAZCO	BOLICHE	CONVENCIONAL

No.	Nombre	Disciplina	Modalidad
27	PABLO JAVIER FLORIDO RUIZ	ESGRIMA	CONVENCIONAL
28	PAOLA LILIANA RUBIO GONZÁLEZ	KARATE	CONVENCIONAL
29	PEDRO JOSÉ PÁEZ RODRÍGUEZ	ENTRENADOR PATINAJE SOBRE RUEDAS	CONVENCIONAL
30	SHEILA LILIANA TEJEDA RIVERÓN	ESGRIMA	CONVENCIONAL
31	VICTOR ALFONSO ANTONY HERNÁNDEZ ARECHAR	POWERLIFTING	CONVENCIONAL

Cuarto. El acto solemne será celebrado el día y hora que el Presidente Municipal Interino determine. Instruyendo a la Dirección de Relaciones Públicas y al COMUDE, lleven a cabo la realización del evento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de enero de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
16, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA**

DECRETO QUE AUTORIZA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS LOCATARIOS BENEFICIADOS DE ASIGNACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO “PLAZA GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Director del Registro Civil en Funciones de Secretario General del Ayuntamiento, Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que acorde con los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 2024, se aprobó el decreto municipal número D 47/08/24, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, para resolver las solicitudes presentadas por los locatarios beneficiados de asignación de locales comerciales en el Mercado “Plaza Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se rechazan las solicitudes presentadas por Martina Ávila Martínez, Ana Luisa Cervantes Godínez, Eduardo Sayula González y Leticia Medina Nabel, toda vez que no aportaron elementos suficientes para atender sus pretensiones ni existe disponibilidad de locales en el Mercado “Plaza Guadalajara”.

Tercero. Se autorizan la expedición de licencias y se reconoce la explotación de los giros a favor de Alejandro Mera Yoguez, María Luisa Godínez Vázquez y Carlos Alfonso Iñiguez Medina, por corresponder al vocacionamiento del Mercado “Plaza Guadalajara”, por lo que se instruye a las Direcciones de Mercados y a la Dirección de Padrón y Licencias, para que de acuerdo a sus atribuciones reconozca y expida la documentación necesaria de las personas y los giros que se describen a continuación:

Solicitante	Local	Giro
Alejandro Mera Yoguez	141	Fotocopiado y acceso a computadoras para usar internet
María Luisa Godínez Vázquez	105	Papelería, joyería y relojes
Carlos Alfonso Iñiguez Medina	76	Papelería, Fotocopiado y acceso a computadoras para usar internet

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Mercados y de Padrón y Licencias para que, de presentarse nuevas solicitudes de cambio de giro dentro de los locales del Mercado “Plaza Guadalajara”, avoquen su resolución en los términos del artículo Tercero Transitorio del decreto D 41/27BIS/23.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de ser el caso, realice las modificaciones necesarias a los contratos respectivos.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal*.

Tercero. Notifíquese a los solicitantes:

No.	Solicitante	Domicilio
1	Martina Ávila Martínez	Calle Privada Hidalgo número 32, Las Cañadas, Municipio de Tonalá, Jalisco. Teléfono: 3314357747
2	Alejandro Mera Yoguez	Calle Isla Palma número 1939, colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3312810727
3	Ana Luisa Cervantes Godínez	Calle Antonio Bravo número 334, colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3311443861
4	María Luisa Godínez Vázquez	Calle Antonio Bravo número 334, colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3333132720 / 3311443861
5	Eduardo Sayula González	Calle Juan de Dios Robledo número 334, colonia Las Huertas, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3317962965
6	Carlos Alfonso Iñiguez Medina	Calle Hule número 4434, colonia Arboledas del Sur, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3339053694 / 3317373919
7	Leticia Medina Nabel	Calle Hule número 4434, colonia Arboledas del Sur, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3339053697

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de enero de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
16, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA**

